



MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN "CAPACITACION "

MONTE PATRIA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- Fotocopia de convocatoria enviado por vía Mail Carla Prado Martell Abogada, Profesional Área Focalización Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 13569 /



1.-**AUTORIZÁSE**, la asistencia a la Señora **ROXANA PEREZ CAMPAÑA**, Rut: [REDACTED] a Segunda Etapa del Plan de Capacitación, en contexto de implementación de Registro Social de Hogares. A realizarse el día 03 de Diciembre del 2015 desde las 9:30 a 17:30 hrs, en la Ciudad de La Serena.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario **ROXANA PEREZ CAMPAÑA** RUT: [REDACTED], la cantidad de \$ **17.092.-** (diecisiete mil noventa y dos pesos), correspondiente a **01 Viático al 40 %**

- 1 viático, al 40%	\$	\$ 17.092.-
- TOTAL	\$	\$ 17.092.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto por viatico que se origine a la cuenta 215.21.04.004.011.005, "Social apoyo a gestión 4.1.1 asistente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CUB/scab

ALCALDE

